



## **SUBVENCIÓN DE AYUDA A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN.**



El Ayuntamiento de Navas de San Juan procede a conceder ayudas a nuevos emprendedores autónomos con el objetivo de fomentar y promocionar la creación de empleo autónomo, apoyando el espíritu empresarial y al emprendedor, para estimular la creación de empleo y en definitiva el tejido empresarial, dando respuesta a la situación de muchos/as desempleados/as del municipio.

**BENEFICIARIOS:** *Nuevos emprendedores autónomos* que establezcan su sede de negocio o empresa a crear o creada en el municipio de Navas de San Juan.

**CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN:** 500€.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Todas aquellas altas de inicio de actividad económica producidas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta el 30 de diciembre de 2022.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Oficinas del Ayuntamiento de Navas de San Juan, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://pst.navasdesanjuan.es/>) o página web (<https://www.navasdesanjuan.es/>).

**Información CADE:** C/ Antonio Machado, 10. Contacto: 953038717 - 671532461

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF.
- Certificado de empadronamiento, que será aportado de oficio por el Ayuntamiento.
- Informe de vida laboral.
- Alta en el Censo de obligados tributarios y en el IAE correspondiente.
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en su caso, alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad del colegio profesional correspondiente.
- Breve memoria del proyecto que se va a emprender.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Si alguno de estos documentos no los tuviera aún en su poder, el/la solicitante se compromete a aportarlos con la firma de la solicitud.

**E-mail:** [subvencionesnavas@gmail.com](mailto:subvencionesnavas@gmail.com)

**Web:** <https://www.navasdesanjuan.es/>

---

**Teléfono:** 953689100